



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CO1.PCCNTR.8905635 DE 2026**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.8905635 de 2026.
<b>OBJETO</b>	54_9537_262 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades del programa del Fondo de la Industria y la Construcción (FIC) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (CIES) Regional Norte de Santander.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	18 de enero del 2026
<b>FECHA DE INICIO</b>	26 de enero del 2026
<b>PLAZO INICIAL</b>	319 días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	15 de diciembre del 2026
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	JOHN JAIRO MARTINEZ SANCHEZ
<b>CC o NIT</b>	88230069
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No Aplica
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No Aplica
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	San José de Cúcuta – Norte de Santander
<b>VALOR INICIAL</b>	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$50.533.301).



<b>FORMA DE PAGO</b>	a) Un primer pago por el mes de enero del 2026, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$789.583), b) Diez (10) pagos mensuales, de febrero a noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497) cada uno, c) Y un pago final por el mes de diciembre del 2026 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.368.749).
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	CDP No. 426 del 9 de enero del 2026
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	CRP No. 31826 del 26 de enero del 2026
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$17.370.822).
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	15 de diciembre del 2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	15 de mayo del 2026
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$17.370.822).
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$17.370.822).
<b>SUPERVISOR</b>	JAVIER FERNANDO ARENALES BERNAL
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No aplica
<b>MODIFICACIÓN NRO.</b>	No aplica
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	No aplica
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	No aplica
<b>SUSPENSIÓN</b>	No aplica
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	No aplica
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	No Aplica
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	No Aplica

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8905635 de 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.	SI	No aplica
2. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje	SI	<a href="https://acortar.link/xmhth4">https://acortar.link/xmhth4</a>
3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato	SI	<a href="https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/sites/2019RC-ADMINISTRATIVOS9537-CIES-RedConstruccion/Shared%20Documents/Red%20Construccion/C3%B3n?csf=1&amp;web=1&amp;e=Ukheeg">https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/sites/2019RC-ADMINISTRATIVOS9537-CIES-RedConstruccion/Shared%20Documents/Red%20Construccion/C3%B3n?csf=1&amp;web=1&amp;e=Ukheeg</a>
4. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la		



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.		
5. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	SI	No aplica
6. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.	SI	<a href="https://acortar.link/xmhth4">https://acortar.link/xmhth4</a>
7. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	SI	No aplica
8. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.	No aplica	No aplica
9. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	No aplica	No aplica
10. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño	No aplica	No aplica



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
curricular, cuando ejecute formación profesional.		
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.	SI	No aplica
12. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	SI	No aplica
13. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	SI	No aplica
14. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.	No aplica	No aplica
15. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el	SI	No aplica



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.		
16. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	SI	No aplica
17. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	SI	<a href="https://acortar.link/xmhth4">https://acortar.link/xmhth4</a>
18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	SI	No aplica
19. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.	SI	No aplica
20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	SI	FICHA: 3490940DIBUJO DIGITAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
21. Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.	No aplica	No aplica
22. Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Zajuna LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje,	SI	No aplica



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.		
23. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.	SI	No aplica
24. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.	SI	<a href="https://acortar.link/xmhth4">https://acortar.link/xmhth4</a>
25. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	No aplica
26. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.	SI	No aplica
27. Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de	SI	No aplica



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.		
28. La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.	SI	No aplica
29. Actuar siempre sobre la base de los valores de integridad del servicio público, respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad, lealtad, en beneficio de la comunidad SENA, para ello debe aplicar el código de integridad del Servicio Nacional de Aprendizaje.	SI	No aplica
30. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	No aplica

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	49-46-101016948		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20 de enero del 2026		
FECHA APROBACIÓN	21 de enero del 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/01/2026	14/04/2027	\$5.053.330,10

#### 3.2 Cumplimiento del objeto



El contratista cumplió con el cumplimiento de todas las obligaciones señaladas en el presente contrato, así mismo hizo entrega en óptimas condiciones de los bienes (portátil y computador de mesa con su respectivo teclado y mouse) asignados para llevar a cabo todas las actividades laborales.

### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

El contratista ejecutó su contrato conforme a las obligaciones contractuales, y contribuyó con la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo participó en el fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago en el archivo GF (Gestión Financiera), se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a Javier Fernando Arenales Bernal el 18 de enero del 2026.

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

No aplica.



## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados

No aplica.

### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 50.533.301,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$-33.162.479,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 17.370.822,00
Valor ejecutado	\$ 17.370.822,00
Valor pagado	\$ 17.370.822,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor para liberar del compromiso	\$ 33.162.479,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se requiere:

- Liberar a favor del SENA la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$33.162.480).

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de junio de 2026.

JAVIER FERNANDO ARENALES BERNAL  
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8905635

Elaboró: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas Cárdenas-Profesional G01 *Martha Yaneth Ferrer C.*  
Revisó: Angelith Alarcón S. – Abogada, Contratación CIES *Angelith A.S.*